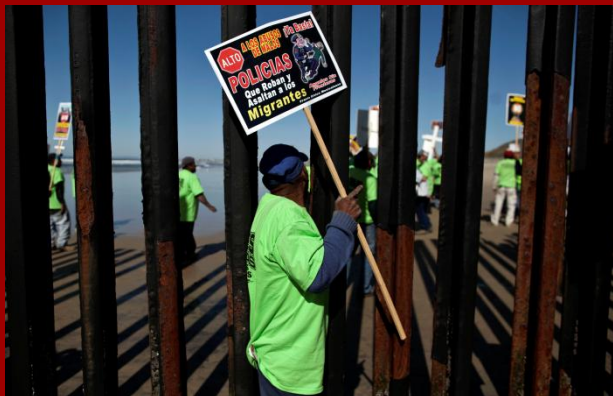


LA RENDICIÓN DE CUENTAS: EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN LA LUPA

Dirección de Migración y Derechos Humanos

Sonja Wolf



Fotógrafo: Guillermo Árias

“A menudo, los migrantes indocumentados se ven imposibilitados de hacer reclamos y/o dar seguimiento a las denuncias que logran interponer. Además, no existe en sus países de origen una cultura de denuncia y en México muchos temen las posibles repercusiones de una denuncia contra agentes del Estado, quienes pudieran tomar represalias o incluso estar coludidos con la delincuencia organizada”.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA MIGRACIÓN

Los transmigrantes estarían entre los principales beneficiarios de una mayor y mejor rendición de cuentas del Instituto Nacional de Migración (INM), pero son migrantes invisibles y con poca capacidad de defender sus derechos. No sólo constituyen una población en movimiento, sino que –por su misma situación jurídica– no tienen voto ni poder de organización. A menudo, los migrantes indocumentados se ven imposibilitados de hacer reclamos y/o dar seguimiento a las denuncias que logran interponer. Además, no existe

en sus países de origen una cultura de denuncia y en México muchos temen las posibles repercusiones de una denuncia contra agentes del Estado, quienes pudieran tomar represalias o incluso estar coludidos con la delincuencia organizada. Mientras la rendición de cuentas por parte del INM siga siendo deficiente, los migrantes requieren que otros actores exijan del Instituto una mayor transparencia y un mayor respeto a sus derechos humanos.



Insyde A.C. es una organización de la sociedad civil mexicana, líder en el diseño de soluciones para ejercer a plenitud el derecho humano a la seguridad.

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?



Elaborado a partir de: Merino, Mauricio; Sergio López y Guillermo Cejudo, coords. La estructura de la rendición de cuentas en México. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas y Universidad autónoma de México, 2010.

Los políticos y los servidores públicos requieren de mecanismos que prevengan y corrijan las posibles desviaciones de sus obligaciones legales. En otras palabras, se necesitan mecanismos de rendición de cuentas para que haya un buen desempeño público. La rendición de cuentas debe ser una relación de diálogo entre quienes preguntan y exigen explicaciones y quienes están obligados a responder a éstas. Dicho de otro modo, la rendición de cuentas es la tarea obligada y permanente de vigilar, controlar y sancionar

los contenidos sustantivos del ejercicio gubernamental, en todas sus facetas, en un entorno legal y democrático, en el que se identifique claramente lo que cada servidor público debe cumplir. La transparencia y el acceso a la información pública son necesarias para la rendición de cuentas, así como un conjunto de instituciones, normas y procedimientos que fortalezcan la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas, y que sancionen (positiva o negativamente) a los actores que las asumen.

LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

México cuenta con una serie de mecanismos a los que el INM rinde cuentas. Se encuentran entre ellos la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Congreso de la Unión, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En mayor o menor medida, todos exhiben limitaciones en su capacidad de investigar y sancionar malas prácticas por parte de servidores públicos del INM. La CNDH, mecanismo por excelencia para la rendición de cuentas en el tema de los derechos de los migrantes, nació en 1992. Como organismo constitucional autónomo,

tiene la independencia necesaria para realizar las tareas para las que fue establecido. El Presidente de la Comisión es elegido por las dos terceras partes de los miembros del Senado y esta forma de elección puede suponer dependencia decisoria con los partidos políticos que lo han votado. La CNDH está facultada para recibir e investigar quejas contra

autoridades federales por presuntas violaciones a los derechos humanos, interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes federales y proponer acciones que impulsen el cumplimiento de tratados internacionales de derechos humanos en México. Cuenta con seis visitadurías generales, entre ellas la Quinta Visitaduría General, creada en 2004 y encargada de los programas de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, contra la Trata de Personas y de Atención a Migrantes. La Quinta Visitaduría cuenta con 202 servidores públicos en toda la República, siendo éstos personas de estructura, visitadores adjuntos y personal operativo. Recibe e investiga las quejas y



Transparencia: la condición de abrir y hacer accesible la información generada por, o vinculada con, las diferentes instituciones del Estado al escrutinio público.

Tomado de: Guerrero, Alejandro. Medios de comunicación y la función de transparencia.

debe buscar la conciliación entre las partes o formular recomendaciones públicas no vinculatorias o, en su caso, denuncias ante el órgano interno de control correspondiente y el Ministerio Público. En ocasiones las quejas no prosperan por falta de seguimiento de la CNDH o por deficiencias en la integración de los expedientes, como la

imposibilidad de los migrantes para identificar el uniforme del agente que presuntamente violó algún derecho. Esto a pesar de que la Ley establece la obligatoriedad del organismo para suplir las deficiencias de las quejas. La CNDH concluye su intervención cuando la dependencia en cuestión acepta sus recomendaciones, instruye un procedimiento administrativo contra un servidor público o establece acciones destinadas a "corregir" una situación en particular. La Comisión no conoce cuál es el resultado de su intervención ni de la resolución que toma la autoridad con respecto a

los servidores públicos objeto de la recomendación. La CNDH tiene el mayor presupuesto con relación a organismos similares en el mundo, inclusive más que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sus límites no tienen que ver con este aspecto, sino más bien con el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones. En la práctica, el desempeño de la CNDH y de la Quinta Visitaduría depende de quienes estén al frente de ellas. Este organismo debe tener una visión que obedezca antes que nada a la protección y garantía de derechos humanos.

HACIA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS MÁS EFECTIVA

Las limitaciones que actualmente evidencian los mecanismos de rendición de cuentas hacen necesaria la creación de una instancia de vigilancia externa que sea capaz de frenar la ocurrencia de actos indebidos al interior del INM. Las funciones y facultades de la mayoría de estas entidades se enmarcan dentro de los tres paradigmas. El modelo investigativo consiste de un consejo civil de revisión, integrado por ciudadanos electos o designados, que se dedica a la investigación y disposición de quejas ciudadanas y pretende tener un efecto disuasivo sobre los agentes para que mejoren la calidad de sus operaciones. Bajo el modelo de monitoreo un cuerpo ciudadano revisa las

El acceso a la información es la herramienta principal para la participación ciudadana en un sistema democrático, tiene el indiscutible efecto de fortalecer la rendición de cuentas de, y la confianza en, las instituciones gubernamentales. Es esencial para hacer al Estado más transparente en sus operaciones, más efectivo en sus acciones y más responsable al respetar y promover los derechos individuales, y atender mejor las necesidades y demandas públicas.

investigaciones sobre las quejas que ha realizado la unidad de asuntos internos. El modelo de auditoría, que tiene una función preventiva hacia la mala conducta, prevé que un funcionario civil investigue el proceso mediante el cual la agencia acepta e investiga las quejas y presente informes públicos periódicos tanto sobre sus propias actividades como sobre

aspectos pertinentes de la dependencia. Cualquiera de estos modelos, que tienen como características elementales la autonomía, la receptividad, la investigación, el juicio y la publicidad, busca asegurar un mínimo de justicia en casos individuales y/o la debida aplicación de las políticas adecuadas, así como el funcionamiento efectivo de los sistemas de control. Es imprescindible que el Instituto Nacional de Migración cuente con una instancia de vigilancia externa que complemente y fortalezca sus controles internos, así como contribuya a que cesen las violaciones a los derechos de los migrantes en México.